



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1989.

VISTO la Resolución n°355/89 de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual se aprueba el dictamen de los jurados designados para intervenir en el concurso de Auxiliar Docente en la Unidad Académica Río Gallegos y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aconsejándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas en la Ley n° 23.068, la Ordenanza n° 450, aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia N° 2673/84, la Ordenanza N° 578 y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

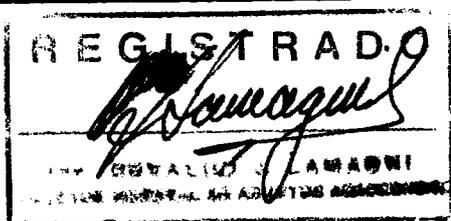
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Designar en la Unidad Académica Río Gallegos, dependiente de la Facultad Regional Bahía Blanca, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de tres (3) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Or-

///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-2-

///

denanza n° 578 como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario en la asignatura Evaluación de Proyectos y Seminario Final, con una (1) dedicación simple, al ingeniero Ricardo Ernesto GOMEZ (D. N.I. N° 10.462.559 - Legajo U.T.N. N° 27521-0).

ARTICULO 2° - A los fines de la percepción de haberes del docente designado por el artículo 1° de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3° - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 659/89

abc
7

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO